

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 288/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado José Juan - MANTARRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en los años 1984 y 1985 las asignaturas Química Aplicada y Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Introducción a la Química y Mecánica General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 288/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

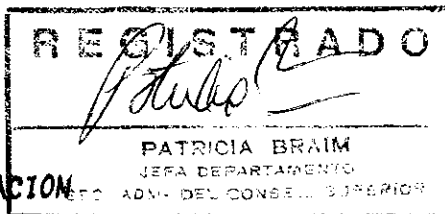
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 288/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en los años 1984 y 1985 de las materias Química Aplicada y Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, eximiendo de sus correspondientes corre

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

lativas inmediatas con Introducci3n a la Qu3mica y Mec3nica General, al -  
alumno Jos3 Juan MANTARRO, legajo nro. 08-11612-1, de la especialidad El3c-  
trica.

ARTICULO 2º.- Reg3strese. Comun3quese y arch3vese.

RESOLUCION N° 729/91

U.T.N.
<i>JB</i>
MIB
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO